



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 1

ACTA N.º 5692

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y treinta minutos del día dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General señor Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la señora Carolina Mendiguibel en las funciones correspondientes a la Prosecretaría de Directorio. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5691, correspondiente a la sesión ordinaria del día nueve de abril del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00672.
GERENTES REGIONALES DE TACUAREMBÓ,
CANELONES Y CERRO LARGO
SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No hacer lugar a la solicitud planteada por los funcionarios ingenieros agrónomos Gonzalo Moreira, Cecilia Santos y Ethel Ferreira Chavez, gerentes de las Oficinas Regionales de Tacuarembó, Canelones, y Cerro Largo respectivamente.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00333.
INCENTIVO POR DESEMPEÑO
DISTRIBUCIÓN FUNCIONARIOS DEL INC
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV)
EVALUACIÓN AÑO 2024.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar en términos generales la propuesta de indicadores institucionales, sectoriales e individuales para el año 2024, con las modificaciones introducidas en sala. -----

2º) Pase a la Gerencia General con instrucciones.-----

3º) Dése vista a la Comisión de Seguimiento de Metas.-----

4º) Cumplido, vuelva para la aprobación del documento definitivo.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00580.
FUNCIONARIA DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ,
LIC. VALENTINA RODRÍGUEZ MATTOS,
C.I. N.º 4.932.851-6, SOLICITUD DE
PASE EN COMISIÓN AL INC.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Cúrsese oficio a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a efectos de solicitar el pase en comisión al INC de la funcionaria licenciada Valentina Rodríguez Mattos, titular de la cédula de identidad n.º 4.932.851-6.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 3

Ratificase.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01758.
COLONIA ENRIQUE ERRO
INMUEBLE N.º 685 (CANELONES)
FRACCIÓN U6-11, SUPERFICIE: 0,474 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Ceder en comodato a la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU) la fracción U6-11 de la Colonia Enrique Erro, inmueble n.º 685. -----

2º) Pase a la División Notarial para confeccionar una adenda al contrato de comodato celebrado el 30/06/23.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00126.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE
DE DIVISIÓN, GRADO 13, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar las bases del llamado a concurso interno de oposición y méritos objeto de estos obrados.-----

2º) Realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer el cargo de Gerente de la División Contaduría (Gerente de División, Grado 13, Nivel 1), de acuerdo al perfil que luce de fs. 46 a 47.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01569.
CONTRATACIÓN DIRECTA DE EMPRESA
PARA COMPLEMENTAR LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIONES DEL INC.

Con el voto en contra del Director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien fundamenta su posición en que oportunamente votó en contra de la contratación de este servicio, y que además transcurrido el tiempo no se ha recibido ni un solo informe de la actuación de la empresa contratada, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):--**



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 4

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 265.960 (IVA incluido) a la empresa Contenido para Empresas y Organizaciones - CEO S.A.S. (RUT n.º 100853620012), por la gestión de la comunicación externa del INC durante los meses de noviembre y diciembre de 2023.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00219.

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR UN CARGO EN EL ESCALAFÓN A,
TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO,
GRADO 10, NIVEL 1, CON PERFIL DE INGENIERO AGRIMENSOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso objeto de estos obrados.-----
- 2º) Promover a la funcionaria Maria Lucia Lujambio Marchese, titular de la cédula de identidad n.º 4.611.313-0, a un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones de ingeniero agrimensor. -----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-58050.

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE
DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Disponer como requisito excluyente en materia de estudios formales para el cargo de Gerente del Departamento Servicios Generales, la acreditación de Secundaria completa (6 años).-----
 - 2º) El llamado a concurso interno para cubrir la vacante referida será dirigido a todos los funcionarios que revistan en los siguientes escalafones: D) Especializado, C) Administrativo y Jefe Administrativo, y F) Personal de Servicio.-----
 - 3º) Mantener el resto de los requisitos de estudios, destrezas y conocimientos específicos (no excluyentes) y experiencia establecidos en el perfil aprobado por la resolución n.º 17 del acta n.º 5683, de fecha 06/02/24.-----
- Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 5

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01713.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA), FRACCIÓN D1
GRUPO LA CALERA, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA COMPRA DE SEMOVIENTES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previa acreditación a la renta de las mejoras incorporadas (expediente n.º 2022-70-1-00431), otorgar al grupo La Calera, arrendatario de la fracción D1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, un crédito por la suma de USD 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil), destinado a la compra de vaquillonas, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos y un año de gracia (el primer vencimiento operará en el mes de mayo del año 2025).-----
- 2º) Los colonos deberán firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito otorgado. -----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento de la explotación del predio.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01923.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 58C, SUPERFICIE: 183,3735 ha
JULIO CARVALLO, ARRENDATARIO.
TASACIÓN Y COMPRA DE MONTE DE
EUCALIPTUS PROPIEDAD DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previa finalización de la explotación del bosque identificado en el SGDC con el ID n.º 85197068 y del pago de la suma de USD 6.000, autorizar la venta, cosecha y comercialización de la madera del bosque de eucalyptus que luce a fs. 2, 7 y 8 (ID n.º 8519706), al señor Julio Carvallo, colono arrendatario de la fracción n.º 58C de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Considerando de la presente resolución. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 6

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00958.
INMUEBLE N.º 738 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 727,6596 ha
UNIDAD Y PROGRESO AARL, ARRENDATARIA.
SOLICITUD DE CRÉDITO REINTEGRABLE
PARA EQUIPAMIENTO DE PERFORACIÓN
SEMISURGENTE Y ABASTECIMIENTO DE AGUA
PARA LAS POBLACIONES Y PARA LA PRODUCCIÓN.

Con el voto en contra del Director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Prorrogar hasta el mes de noviembre del año 2024 el primer vencimiento del crédito otorgado por la resolución n.º 14 del acta n.º 5654, de fecha 21/06/23, a la Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada Unidad y Progreso, arrendataria de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 738.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00305.
INMUEBLE N.º 795 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 298.89 ha
I.P: 113, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
GRUPO RUTA 100, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE LÍNEA DE ASISTENCIA TÉCNICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dar por cancelado el crédito para la contratación de asistencia técnica que le fuera otorgado a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Ruta 100, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 795, por haber cumplido con la ejecución de la misma y los objetivos propuestos, debiéndose devolver al grupo el vale del tercer año de asistencia técnica cancelado.-----

2º) Otorgar a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Ruta 100, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 795, un crédito destinado a la contratación de dos años de asistencia técnica, cuyo desembolso se realizará en dos partidas anuales de USD 1.032, que se cancelarán con la presentación de los comprobantes de pago de la asistencia y de un informe técnico al finalizar cada una de las partidas en los que se dé cuenta de las actividades realizadas y el cumplimiento de las metas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 7

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00134.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U19, SOLICITUD DE RALEO
DE BOSQUE DE EUCALYPTUS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor Edison Alejandro Trujillo, titular de la cédula de identidad n.º 4.426.493-5, a realizar el raleo de 1 ha del bosque de Eucalyptus grandis ubicado en la fracción U19 del inmueble n.º 647.-----
- 2º) Autorizar al señor Trujillo a extraer y comercializar -como forma de pago- la madera resultante del raleo dispuesto.-----
- 3º) Comunicar al señor Trujillo que el área a ralear es la que se señala en el croquis que luce a fs. 2 y 3 (color rojo), no autorizándose el corte de árboles fuera de dicha área. -----
- 4º) El plazo de explotación y retiro de la madera será de dos meses.-----
- 5º) Previo al inicio del trabajo, el señor Trujillo deberá coordinar una reunión a campo con los técnicos de la División Planificación de la Colonización.-----
- 6º) Todos los gastos asociados al raleo serán de cuenta del señor Trujillo, así como todos aquellos daños que se pudieran ocasionar.-----
- 7º) Notificar la presente resolución al Grupo Lecheros de Aznárez, arrendatario de la fracción U19 del inmueble n.º 647.-----
- 8º) Hacer saber al señor Trujillo que deberá cumplir las recomendaciones técnicas que se detallan a continuación: a) priorizar los aspectos de seguridad laboral (especialmente los establecidos en la legislación nacional vigente); b) dejar al menos 2 rebrotes por cepa; no debe quedar ninguna cepa con menos de 2 rebrotes; c) cortar los rebrotes de menor diámetro y menor altura; d) la altura de los tocones (rebrotes cortados) deberá ser la menor posible; e) todo el ramaje y otro descarte se deberá depositar en la entrefila de plantación cada tres hileras, no debiendo taparse los tocones resultantes; f) la madera deberá ser retirada por la caminería ya existente, la que luego de la explotación deberá quedar en idénticas o mejores condiciones a las que se encontraban previo al inicio de las actividades; g) deberá cumplir las recomendaciones del Código Nacional de Buenas Prácticas Forestales.--



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01491.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIONES NÚMS. 6 Y 7B
BELSO IBRAHIM RODRÍGUEZ DOVAL,
C.I. N.º 3.457.989-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al señor Belso Ibrahim Rodríguez Doval, titular de la cédula de identidad n.º 3.457.989-5, arrendatario de las fracciones núms. 6 y 7B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, un crédito por la suma de USD 10.000 (dólares estadounidenses diez mil), destinado a la adquisición de vacas de invernada, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 2 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un interés anual del 5% sobre saldos (el primer vencimiento operará en el mes de noviembre del año 2024).-----

2º) El colono deberá firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito otorgado. -----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00142.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 20,0046 ha
I.P.: 222, TIPIFICACIÓN: LECHERA
HENRY DEVESES, C.I. N.º 4.160.827-3, Y
MARÍA LORENA SALVADOR, C.I. N.º 4.250.444-2,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Henry Deveses, titular de la cédula de identidad n.º 4.160.827-3, y María Lorena Salvador, titular de la cédula de identidad n.º 4.250.444-2, arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, un crédito por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), destinado a la compra de vaquillonas preñadas, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, un 5% de interés anual sobre saldos y un año de gracia (el primer vencimiento operará en el mes de noviembre del año 2025).



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 9

2º) Los colonos deberán firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito otorgado. -----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00276.

COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA

INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 198, SUPERFICIE: 186,755 ha

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO, SOLICITUD
PARA UTILIZAR CANTERA PARA REFACCIÓN DE CAMINERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la Intendencia Departamental de Río Negro a utilizar la cantera emplazada en la fracción n.º 198 de la Colonia Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, que se corresponde con el padrón n.º 4.259 de la 3ª sección catastral de Río Negro, debiendo dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 349 de la ley n.º 19.924 de 18/12/20, y demás requisitos legales.-----

2º) Comunicar a la Intendencia de Río Negro que deberá presentar una propuesta de acceso a la cantera que resulte viable a juicio de la Oficina Regional de Río Negro. -----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00033.

COLONIA ENRIQUE ERRO

INMUEBLE N.º 685 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 134,1747 ha

VENTA DE MONTE DE EUCALYPTUS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n.º 05/2023, a la empresa Alberto Michel Trias Díaz, RUT n.º 110227770017, para la venta y cosecha de los bosques de eucalyptus de la fracción n.º 4A de la Colonia Enrique Erro, inmueble n.º 685, por un precio total de USD 66.240.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02280.

INMUEBLE N.º 680 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 531,646 ha

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA,

ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por la Sociedad de Productores de Leche de Florida, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 680, acreditándose a la renta el sistema de distribución de agua realizado en el predio por la suma de USD 27.328 más IVA.-----

2º) Encomendar al Departamento Riego la fijación del índice a aplicar a la renta del predio por la incorporación de la mejora realizada y acreditada.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01848.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI

INMUEBLE N.º 637 (CERRO LARGO)

ACONDICIONAMIENTO PRODUCTIVO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar un gasto de USD 30.965 a favor de la empresa Agrocentro RUT n.º 212525290016, denominación Social DLFS SEEDS Uruguay S.A., para la compra de semillas y fertilizante para la siembra de 167 ha de pradera en la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 637.-----

- Resolución n.º 22 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 923.

COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO

INMUEBLE N.º 498 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 31A, SUPERFICIE: 10 ha

DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Encomendar al Departamento Riego la elaboración de un estudio más detallado sobre las posibilidades de obtener agua en la fracción n.º 31A de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 498, con un caudal y calidad que permitan el desarrollo de una explotación hortícola.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 11

2º) En caso de obtener buenos resultados, realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 31A de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 498, para el desarrollo de un emprendimiento hortícola.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00976.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 129,0561 ha
JUZGADO LETRADO DE 4º TURNO DE TACUAREMBÓ
AUTOS CARATULADOS: "INC C/ DELBONO, CARMELO".
ENTREGA DE LA COSA. IUE: 2-102870/2023.

DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento del señor Carmelo José Delbono Pilliatti, de la fracción n.º 13 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, del departamento de Tacuarembó.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 1997 -7 0-1-50832.
INMUEBLE N.º 460 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 260,501 ha
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA-GANADERA
AUTOS CARATULADOS: MARIA CAROLINA SINTAS
CACHON C/ CORTONDO GONZALEZ, AGUSTIN.
JUICIO EJECUTIVO, IUE 2-24656/2015.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adquirir a la señora María Carolina Sintas Cachón, titular de la cédula de identidad n.º 3.066.001- 0, los derechos de mejor postor en la subasta del padrón n.º 8.657 de la 14ª sección catastral del departamento de Soriano, que se corresponde con la fracción n.º 13 del inmueble n.º 460, por la suma de USD 4.692/ha (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos noventa y dos por hectárea), que hace un valor total de USD 1.222.271 (dólares estadounidenses un millón doscientos veintidós mil doscientos setenta y uno).-----

2º) Comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno y a la señora María Carolina Sintas.-----

Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 12

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57465.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 61B, SUPERFICIE: 11,2935 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRAJERA
RENTA ANUAL: \$ 30.194 (PAGO SEMESTRAL)
LOURDES ADRIANA GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.596.563-3,
Y MARIO RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.037.483-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Modificar la resolución n.º 48 del acta n.º 5663 de fecha 23/08/23, que quedará redactada la siguiente manera: "1º) Revocar la resolución n.º 12 del acta n.º 5577, de fecha 10/11/21. 2º) Previa toma de posesión de la fracción n.º 61B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, adjudicar la referida fracción a la señora Lourdes Adriana González, titular de la cédula de identidad n.º 4.596.563-3, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas adeudadas. 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años. 4º) Incluir a la señora Lourdes González, arrendataria de la fracción n.º 61B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 21, en el régimen especial aprobado por la resolución n.º 20 del acta n.º 4918 de 27/08/08...".-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01467.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 90,2868 ha
I.P.: 206, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 320.291 (PAGO SEMESTRAL)
SEBASTIÁN ANDRÉS FRIPP BROCHINI,
C.I. N.º 4.023.029-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Sebastián Andrés Fripp Brochini, titular de la cédula de identidad n.º 4.023.029-3, que tiene por objeto la fracción n.º 22 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 13

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00712.
COLONIA DOCTOR SALVADOR GARCÍA PINTOS
INMUEBLE N.º 490 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 324,367 ha
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 779.447 (PAGO ANUAL)
JUAN LUIS GARESE SOSA DÍAZ,
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Otorgar a la sucesión del señor Juan Luis Garese, exarrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Salvador García Pintos, inmueble n.º 490, un último plazo hasta el 30/12/24 para realizar la entrega de la fracción.-----

2º) En caso de incumplimiento, adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas que se pudieran adeudar.----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00141.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 78A, SUPERFICIE: 201,7934 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 53.931 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS CECIL CICERI CALLERO,
C.I. N.º 3.831.552-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Carlos Cecil Ciceri Callero, titular de la cédula de identidad n.º 3.831.552-8, arrendatario de la fracción n.º 78A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, a transferir la titularidad de la fracción a sus hijos, los señores Marcos Cecil Ciceri Mazza, titular de la cédula de identidad n.º 5.013.434-2, y Mauricio Cecil Ciceri Mazza, titular de la cédula de identidad n.º 5.013.435-8, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas a los predios y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 14

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01539.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 320,9699 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 820.399 (PAGO ANUAL)
ARSENIO RAÚL IRIBARNE FORTEZA,
C.I. N.º 2.557.633-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Arsenio Raúl Iribarne Forteza, titular de la cédula de identidad n.º 2.557.633-5, que tiene por objeto la fracción n.º 1 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01927.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 447 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 40,5927 ha, I.P.: 119
RENTA ANUAL: \$ 158.390 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 61.9825 ha, I.P.: 134
RENTA ANUAL: \$ 279.213 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
ANDRÉS MANEIRO ARMAND PILON, C.I. N.º 3.576.027-7, Y
MARCELA CABAÑA, C.I. N.º 2.928.568-3, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Previa modificación de la garantía actual, autorizar -de forma excepcional- la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029, en las condiciones establecidas por la resolución n.º 20 del acta n.º 4955 de fecha 20/05/09, a los señores Andrés Maneiro Armand Pilon, titular de la cédula de identidad n.º 3.802.148-8, y Marcela Cabaña, titular de la cédula de identidad n.º 2.928.568-3, arrendatarios de las fracciones núms. 3 y 24 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmuebles núms. 447 y 440 respectivamente, como adelanto a cuenta del derecho indemnizatorio sobre las mejoras incorporadas por los colonos a las fracciones, por hasta el 50% del valor de la tasación informado por el Departamento Avalúos y Rentas de fs. 173 a 175. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de abril de 2024

ACTA N.º 5692

Pág. 15

2º) Previa retención irrevocable con CONAPROLE por la cuota parte de la renta así como las cuotas del convenio a firmar, suscribir con dichos colonos un convenio en unidades indexadas por la deuda vencida (incluida la renta de mayo/24), pagadero en 66 cuotas mensuales, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando.-----

3º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----